

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 41/2017

Montevideo, 26 de octubre de 2017.

Ref.: Balanzas en operaciones de exportación.

La Gerencia del Área de Gestión de Comercio Exterior comunica que, en las operaciones de exportación de carga a granel, con destino Puerto de Montevideo, cuando la carga no sea pesada en las balanzas de ANP; se considerarán habilitadas las pesadas efectuadas en balanzas que cumplan con los requisitos establecidos por el Área de Metrología del LATU, siendo responsabilidad de los Declarantes la información transmitida y la guarda de la documentación correspondiente.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo

Cr. Jaime Borgiani
Gerente del Área de Comercio Exterior